

Objeto:
Verificación de Compras
y Contrataciones

Período auditado:
1° de enero al 31 de
diciembre de 2022.

Normativa relevante:
Ley N° 2.095
Decreto-Ley N° 1.510/97
Decreto N° 433/16
Decreto N° 74/21

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. María Inés Arredondo
Cdr. Manuel de Jesús Paz
Sr. Diego Carlos Velázquez

Informe Ejecutivo – IFAUD-2023-12-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°005/23

Jefatura de Gabinete de Ministros
Secretaría Innovación y Transformación Digital
Dirección General de Eficiencia Administrativa (DGEADM)

Alcance:

Las tareas de auditoría fueron realizadas bajo la modalidad de trabajo remoto en el ámbito de la Dirección General Eficiencia Administrativa; y en esta Unidad de Auditoría Interna, sita en Uspallata N° 3160, 1° Subsuelo, CABA, habiendo dado inicio a las mismas el día 4 de enero de 2023 y finalizado el día 20 de marzo del corriente año.

El período bajo análisis comprende las compras y contrataciones efectuadas por la Dirección General Eficiencia Administrativa (en adelante DGEADM) en el marco de la Ley N° 2.095 y el Decreto N° 433/16, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Principales Procedimientos Aplicados:

1. Consulta y verificación a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (en adelante SIGAF) y de Buenos Aires Compras (en adelante BAC), del detalle y estado general de las compras y contrataciones realizadas por la DGEADM durante el período bajo análisis.
2. Reunión de Inicio de Auditoría, realizada el día 10 de enero del corriente año, entre el Equipo de Auditoría y los responsables del Área de Compras y Contrataciones de la DGEADM, a fin de poner en conocimiento la temática, instancias y etapas de la auditoría a abordar y al mismo tiempo conocer todas las áreas involucradas, actividades y procedimientos desarrollados en la Dirección General, con relación a los procesos de compras bajo auditoría. La celebración de la misma fue validada a través de la suscripción de la Minuta Digital de Reunión IF-2023-03252091-GCABA-UAIMJG
3. Requerimiento al organismo auditado, mediante Nota N° NO-2023-03235076-GCABA-UAIMJG, el día 10 de enero de 2023, de la información y documentación que se detalla a continuación:
 - El detalle de compras y contrataciones efectuadas (ya sea iniciadas, en proceso o finalizadas) en el marco efectuadas en el marco de la Ley N° 2.095 y sus modificatorias, durante el período 2022, indicando:
 - N° de Expediente de tramitación;
 - Procedimiento de selección de proveedores (Licitación, Concurso, Contratación Directa, Contratación Menor, Convenio Marco);
 - Modalidad de contratación utilizada;
 - Monto;
 - Objeto;
 - Instancia en la que cada una de ellas se encuentra;
 - El detalle de compras y contrataciones (N° de Expediente de tramitación, monto, objeto e instancia en la que se encuentran) que se hayan iniciado, anulado, se

encuentren en proceso, o se hayan finalizado, en el marco del Decreto N° 433/16, durante el mismo período.

- El Plan Anual de Compras y Contrataciones elaborado por el organismo para el ejercicio 2022, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 2.095.
 4. Recepción y análisis de la información solicitada al Organismo Auditado en el punto anterior, la cual fue proporcionada mediante Nota N° NO-2023-04230485-GCABA-DGEADM, el día 17 de enero de 2023.
 5. Verificación y cruce de la información proporcionada por el Organismo auditado, con la obtenida a partir de las consultas realizadas a través de los sistemas SIGAF y BAC, en relación a las compras y contrataciones objeto de examen, de los cuales surge la existencia de un (1) proceso de contratación, correspondiente al “Servicio de Consultoría para el mantenimiento y desarrollo evolutivo del Módulo de Gestión de Participantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (en adelante: el servicio contratado).
 6. Relevamiento y análisis detallado del servicio contratado, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en dicha materia, por parte de la Dirección General.
 7. Relevamiento y verificación de los procedimientos administrativos y de control aplicados por el Organismo auditado, respecto de los Expedientes Electrónicos de tramitación del servicio contratado, durante el periodo bajo auditoría.
 8. Verificación de la efectiva inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (en adelante RIUPP), del proveedor adjudicatario del servicio contratado objeto de la presente auditoría, mediante consultas realizadas a través del sistema BAC
 9. Verificación del cumplimiento de la validez de los comprobantes fiscales de acuerdo a lo requerido en la Resolución General AFIP N° 100/1998 y Resolución N° 1.415-AFIP/03 y de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación.
 10. Verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación que debe acompañar a las ofertas, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del proceso de contratación relevado.
 11. Verificación del cumplimiento de la publicación de los Actos Administrativos de la contratación objeto de esta auditoría, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante BOCBA).

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se formularon.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General Eficiencia Administrativa, han puesto de manifiesto que la misma desarrolla los Procedimientos de Compras y Contrataciones de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente en dicha materia.

Cabe destacar que, durante las tareas de campo, se detectaron hallazgos vinculados a documentación faltante en los Expedientes Electrónicos, así como la falta de publicación en el Boletín Oficial del Acto Administrativo de Adjudicación emitido en el marco de la contratación auditada, situaciones que fueron inmediatamente regularizadas por el área.

No obstante ello, la Dirección General deberá disponer los medios necesarios a los efectos de vincular la documentación, en los Expedientes Electrónicos, al tiempo en que los mismos se generan o deban ser generados, a fin de mantener un correcto orden y correlato temporario de las actuaciones administrativas; así como también realizar la publicación de los Actos Administrativos de manera oportuna y en el corto plazo de ser emitidas, en atención a los efectos legales que ello implica en virtud de lo dispuesto por el Artículo N° 11 de la Ley N° 1.510 de Procedimientos Administrativos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 005/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.